



Ciudad del Este, 07 de abril de 2025

APOUKAPY RESOLUCIÓN DEC N.º 127/2025

Por la cual se aprueba la actualización de la conformación del Equipo Técnico MECIP y se designa a la Responsable de la Alta Dirección. Se definen sus roles y responsabilidades para la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, VERSIÓN 5: ABRIL/2025, en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

VISTA: La necesidad de reestructurar y mantener actualizado el Equipo Técnico MECIP para la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.;

CONSIDERANDO: La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República, por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.

La Resolución CGR N° 377/2016 de la contraloría general de la república, por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP:2015.

La Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, por la cual se aprueba la “la matriz de evaluación por niveles de madurez”, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos en su componente “AMBIENTE DE CONTROL” señala que: “*La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado*”.

Que, según lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, corresponde actualizar la conformación del Equipo Técnico MECIP y la designación del Directivo responsable para dirigir y acompañar la operativización de la implementación del Sistema de Control Interno MECIP:2015.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DECANO DE LA FACULTAD
POLITÉCNICA - UNE
RESUELVE**

Artículo 1º **Aprobar** la actualización de la conformación del Equipo Técnico MECIP y se designa a la Responsable de la Alta Dirección. Se definen sus roles y responsabilidades para la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, VERSIÓN 5: ABRIL/2025, en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.





Artículo 2º Designar como integrantes del Equipo Técnico MECIP a los siguientes miembros:

- Ing. Héctor Ferreira, Director Académico
- Lic. Luz Marilda Bertoni, Directora de Planificación
- Lic. Lidio Trinidad, Director de Administración y Finanzas.
- Lic. María Analía Garrido Martínez, Secretaria General.
- Lic. María Lis Báez, Directora de Bienestar Institucional.
- Ing. Carlos Eduardo Portillo, Director de Informática.
- Ing. M.Sc. Gabriela Bobadilla, Directora de Investigación.
- Ing. Guillermo Achar, Director de Extensión.
- Ing. M.Sc. Luis Germán Barrientos, Director de Posgrado.
- Lic. René Rolón Alonso, Coordinador de Autoevaluación y Acreditación.

Artículo 3º Designar a la Lic. Luz Marilda Bertoni como Directivo responsable del Equipo Técnico MECIP y representante de la Máxima Autoridad, encargada de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones para el mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Artículo 4º El Equipo Técnico MECIP deberá cumplir con los siguientes roles y responsabilidades.

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrolle a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Artículo 5º. Socializar y sensibilizar al interior de cada Dirección lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Decano



PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN
FORMATO: INTEGRACIÓN GRUPO TÉCNICO- EQUIPO MECIP - EQUIPO MECIP - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO
Nº. 04

INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DENOMINADO EQUIPO MECIP
(1) COORDINADOR: (Representante de la Máxima Autoridad que garantiza la operacionalización del MECIP

Nombre: Lic. Luz Marilda Bertoni

Cargo: Responsable del Equipo MECIP

(2) Integrantes Equipo MECIP

Nombre	Cargo	Firma
1. Lic. Luz Marilda Bertoni	Directora de Planificación	
2. Ing. Héctor David Ferreira Brizuela	Director Académico	
3. Lic. Lidio Trinidad Benítez	Director de Administración y Finanzas	
4. Ing. Gabriela Matilde Bobadilla de Almada	Directora de Investigación	
5. Lic. María Analía Garrido Martínez	Secretaría General	
6. Ing. Carlos Eduardo Portillo	Director de Informática	
7. Lic. María Lis Báez	Directora de Bienestar Institucional	
8. Ing. Luis German Barrientos	Director de Posgrado	
9. Ing. Guillermo Achar López	Director de Extensión	

(3) Funciones

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Elaborado por: Econ. Antonio Ismael Moraes

Revisado por: Lic. Luz Marilda Bertoni

Aprobado por: Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado

Fecha: Marzo 2025

Fecha: Marzo 2025

Fecha: Marzo 2025

